



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Respuesta a escrito de Jorge López Campos



**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE FORMULA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, A EFECTO DE DAR RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL C. JORGE LÓPEZ CAMPOS, DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL 3 DE JULIO DEL 2020; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En fecha 3 de julio de 2020, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Guanajuato un escrito firmado por el C. Jorge López Campos mediante el cual realiza diversas manifestaciones.

**SEGUNDO.** Con fundamento en la fracción V del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dicho documento fue turnado mediante oficio DFE/221/2020 de fecha 7 de julio de 2020 a la Dirección de Salud Municipal, a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte; y a la Dirección Municipal de Protección Civil, a efecto de que se analizara su petición y dieran respuesta sobre las acciones realizadas, en tanto que se trata de un asunto que se estima de competencia de esas dependencias.

**TERCERO.** Que en fechas 15, 17 y 21 de julio de la presente anualidad se recibieron las respuestas emitidas por de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal; de la Dirección Municipal de Protección Civil y de la Dirección de Salud Municipal, respectivamente.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 23, fracción V, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 5 y 11, fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, salvaguardan en derecho de petición y el principio de irretroactividad de la ley.

**SEGUNDO.** En virtud del derecho de petición es que se propone un oficio, que sea signado y notificado por el Secretario del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

*Oficio DFE/238/2020*

*Guanajuato, Gto, a 27 de julio de 2020*

*Asunto: Se comunica respuesta.*

*"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"*

**C. Jorge López Campos**  
PRESENTE



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.**

**DEPENDENCIA**

**DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ASUNTO**

*Respuesta a escrito de Jorge López Campos*



Con fundamento en el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me refiero a su escrito de fecha 3 de julio de 2020, recibido en este despacho de la Secretaría de Ayuntamiento, a través del cual realiza las siguientes manifestaciones:

- «1. **Invitar e insistir** a los concesionarios del transporte público a respetar las medidas de seguridad sanitarias en cada una de las rutas, dicha acción es para prevenir más contagios comunitarios.
2. **Invitar cotidianamente** a que el usuario porte el cubre boca al subir a la unidad (sin negar el servicio si no lo traen).
3. **Colocar calcomanías o ayudas visuales** en los asientos, para crear conciencia en la ciudadanía sobre la **SANA DISTANCIA**, es decir, utilizar solo el 50% de la capacidad de la unidad, ya que ha sido frecuente ver unidades con personas viajando de pie y tampoco reducir rutas con el pretexto de que al concesionario no le conviene.
4. **Sanitizar o desinfectar** el interior de las unidades, al comienzo y al finalizar la ruta durante la jornada laboral.
5. **Aprovechar las unidades equipadas con pantalla** y que se transmitan los spots tanto federal como estatales de la importancia de respetar las medidas de seguridad sanitarias.
6. **Finalmente, que exista un verdadero compromiso de las autoridades competentes a dar seguimiento a la implementación de las antes mencionadas recomendaciones.»**

Me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en la fracción V del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dicho documento fue turnado mediante oficio DFE/221/2020 de fecha 7 de julio de 2020 a la Dirección de Salud Municipal, a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte; y a la Dirección Municipal de Protección Civil, a efecto de que se analizara su petición y dieran respuesta sobre las acciones realizadas, en tanto que se trata de un asunto que se estima de competencia de esas dependencias.

Al respecto le informo que con fecha 15 de julio de 2020, se recibió esta Secretaría el oficio DGTMyTM/332/2020, mediante el cual da respuesta el Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, señalando lo siguiente:

«Por lo anterior le informo que **se realiza una revisión constante** para que se cumplan todas las medidas de prevención del **COVID 19**.

- Se sanitizan constantemente las unidades del servicio público
- Los operadores portan cubre bocas en el trayecto de las rutas,
- Aplicación de gel a los ciudadanos que se encuentran en las paradas del servicio público.
- Se realizan recomendaciones para la ciudadanía sobre su sana distancia en los paraderos del servicio público de transporte»

Mediante oficio D.M.P.C./A.T/0912-2927/2020 de fecha 13 de julio de 2020, recibido en esta Secretaría el día 17 de julio de la presente anualidad, el T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director Municipal de Protección Civil, informó lo siguiente:

«El 25 de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria la cual se instaló de manera permanente, del Consejo Municipal de Protección Civil, dando a conocer por parte



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.**

**DEPENDENCIA**

**DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ASUNTO**

*Respuesta a escrito de Jorge López Campos*



*del Presidente de dicho consejo, las medidas preventivas que se implementan actualmente para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) derivado del emitido por la Secretaría de Salud de Gobierno Federal y al "Decálogo para la Prevención del COVID-19" que emitió la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, así como a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 10 fracción I, II, IV, XI, XII, XIV y XVI; artículos 13, 14, del 16 al 20, 24 y del 102 al 106, todos correspondientes al Reglamento Municipal de Protección Civil, y a los artículos del 2 al 6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; aprobados por el Consejo Municipal de Protección Civil a efecto de garantizar la seguridad, auxilio y recuperación de la población guanajuatense, de la Administración Pública Municipal y del Ayuntamiento ante la pandemia COVID-19. Actualmente se mantienen vigentes por parte de las áreas de la administración pública municipal y en corresponsabilidad de la sociedad en general, el seguimiento de dichas medidas. Por parte de esta Dirección a mi cargo, se han realizado inspecciones de seguridad sanitaria en coordinación de la Jurisdicción Sanitaria, Fiscalización y Control de Reglamentos, Policía Municipal, la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal y la Dirección de Salud; con la finalidad de hacer cumplir los lineamientos emitidos por el Consejo Municipal de Protección Civil.»*

*Ahora bien, mediante oficio DS/063/20 recibido en esta Secretaría el 21 de julio de la presente anualidad, la Dra. Minette Leticia Rodríguez González, Directora de Salud Municipal informa lo siguiente:*

*«se han realizado inspecciones de seguridad sanitaria en coordinación de la Jurisdicción Sanitaria, Fiscalización y Control de Reglamentos, Policía Municipal y la Dirección de Protección Civil, al día de hoy en conjunto se han realizado 199 establecimientos con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos; así como hacer extensiva la circular, en conjunto con la Dirección General de Turismo a los concesionarios de Transporte Turísticos y a los locatarios de Plazas comerciales como "Plaza Alaia"».*

*Por lo anterior, es menester señalar el compromiso que el presente Ayuntamiento tiene de procurar la salud las y los guanajuatenses, así como de las personas que transitan por el municipio, trabajando de manera coordinada, aplicando todas las medidas que han implementado las autoridades sanitarias y con ello, evitar la propagación del virus.*

*Sin otro particular.*

**Atentamente;**

**"Somos Capital"**

**Doctor Héctor Enrique Corona León**  
**Secretario del Ayuntamiento**

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del siguiente punto de:

**ACUERDO**



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Respuesta a escrito de Jorge López Campos



**PRIMERO.** El Ayuntamiento aprueba dar respuesta al escrito signado por el C. Jorge López Campos, dirigido al Ayuntamiento, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 3 de julio del 2020 a través de un oficio del literal siguiente:

Oficio DFE/238/2020

Guanajuato, Gto, a 27 de julio de 2020

Asunto: Se comunica respuesta.

**"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"**

**C. Jorge López Campos**

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me refiero a su escrito de fecha 3 de julio de 2020, recibido en este despacho de la Secretaría de Ayuntamiento, a través del cual realiza las siguientes manifestaciones:

- «1. **Invitar e insistir** a los concesionarios del transporte público a respetar las medidas de seguridad sanitarias en cada una de las rutas, dicha acción es para prevenir más contagios comunitarios.
2. **Invitar cotidianamente** a que el usuario porte el cubre boca al subir a la unidad (sin negar el servicio si no lo traen).
3. **Colocar calcomanías o ayudas visuales** en los asientos, para crear conciencia en la ciudadanía sobre la **SANA DISTANCIA**, es decir, utilizar solo el 50% de la capacidad de la unidad, ya que ha sido frecuente ver unidades con personas viajando de pie y tampoco reducir rutas con el pretexto de que al concesionario no le conviene.
4. **Sanitizar o desinfectar** el interior de las unidades, al comienzo y al finalizar la ruta durante la jornada laboral.
5. **Aprovechar las unidades equipadas con pantalla** y que se transmitan los spots tanto federal como estatales de la importancia de respetar las medidas de seguridad sanitarias.
6. **Finalmente, que exista un verdadero compromiso de las autoridades competentes a dar seguimiento a la implementación de las antes mencionadas recomendaciones.**»

Me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en la fracción V del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dicho documento fue turnado mediante oficio DFE/221/2020 de fecha 7 de julio de 2020 a la Dirección de Salud Municipal, a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte; y a la Dirección Municipal de Protección Civil, a efecto de que se analizara su petición y dieran respuesta sobre las acciones realizadas, en tanto que se trata de un asunto que se estima de competencia de esas dependencias.

Al respecto le informo que con fecha 15 de julio de 2020, se recibió esta Secretaría el oficio DGTMyTM/332/2020, mediante el cual da respuesta el Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, señalando lo siguiente:

«Por lo anterior le informo que **se realiza una revisión constante** para que se cumplan todas las medidas de prevención del **COVID 19**.

- Se sanitizan constantemente las unidades del servicio público



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Respuesta a escrito de Jorge López Campos



- Los operadores portan cubre bocas en el trayecto de las rutas,
- Aplicación de gel a los ciudadanos que se encuentran en las paradas del servicio público.
- Se realizan recomendaciones para la ciudadanía sobre su sana distancia en los paraderos del servicio público de transporte»

Mediante oficio D.M.P.C./A.T/0912-2927/2020 de fecha 13 de julio de 2020, recibido en esta Secretaría el día 17 de julio de la presente anualidad, el T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director Municipal de Protección Civil, informó lo siguiente:

«El 25 de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria la cual se instaló de manera permanente, del Consejo Municipal de Protección Civil, dando a conocer por parte del Presidente de dicho consejo, las medidas preventivas que se implementan actualmente para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) derivado del emitido por la Secretaría de Salud de Gobierno Federal y al “Decálogo para la Prevención del COVID-19” que emitió la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, así como a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 10 fracción I, II, IV, XI, XII, XIV y XVI; artículos 13, 14, del 16 al 20, 24 y del 102 al 106, todos correspondientes al Reglamento Municipal de Protección Civil, y a los artículos del 2 al 6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; aprobados por el Consejo Municipal de Protección Civil a efecto de garantizar la seguridad, auxilio y recuperación de la población guanajuatense, de la Administración Pública Municipal y del Ayuntamiento ante la pandemia COVID-19. Actualmente se mantienen vigentes por parte de las áreas de la administración pública municipal y en corresponsabilidad de la sociedad en general, el seguimiento de dichas medidas. Por parte de esta Dirección a mi cargo, se han realizado inspecciones de seguridad sanitaria en coordinación de la Jurisdicción Sanitaria, Fiscalización y Control de Reglamentos, Policía Municipal, la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal y la Dirección de Salud; con la finalidad de hacer cumplir los lineamientos emitidos por el Consejo Municipal de Protección Civil.»

Ahora bien, mediante oficio DS/063/20 recibido en esta Secretaría el 21 de julio de la presente anualidad, la Dra. Minette Leticia Rodríguez González, Directora de Salud Municipal informa lo siguiente:

«se han realizado inspecciones de seguridad sanitaria en coordinación de la Jurisdicción Sanitaria, Fiscalización y Control de Reglamentos, Policía Municipal y la Dirección de Protección Civil, al día de hoy en conjunto se han realizado 199 establecimientos con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos; así como hacer extensiva la circular, en conjunto con la Dirección General de Turismo a los concesionarios de Transporte Turísticos y a los locatarios de Plazas comerciales como “Plaza Alaia”».

Por lo anterior, es menester señalar el compromiso que el presente Ayuntamiento tiene de procurar la salud las y los guanajuatenses, así como de las personas que transitan por el municipio, trabajando de manera coordinada, aplicando todas las medidas que han implementado las autoridades sanitarias y con ello, evitar la propagación del virus.

Sin otro particular.

**Atentamente;**



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.**

**DEPENDENCIA**

**DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ASUNTO**

*Respuesta a escrito de Jorge López Campos*



**"Somos Capital"**

**Doctor Héctor Enrique Corona León**  
**Secretario del Ayuntamiento**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario de Ayuntamiento para signar el oficio planteado en el acuerdo primero del presente documento, y para que lo notifique al C. Jorge López Campos, con copia certificada del mismo, conforme al artículo 128, fracciones IV y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



**MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**GUANAJUATO, GTO. 28 DE JULIO DE 2020**